

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho



EL PRINCIPIO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL
DERECHO URBANÍSTICO Y SU INFLUENCIA EN EL
CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES



Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

JUAN PABLO YÁÑEZ ABUTER

2 0 1 2

Introducción

Durante los últimos dos siglos de nuestra historia, la humanidad ha experimentado fenómenos que cambiarían su interacción en el mundo para siempre. Los avances científicos y tecnológicos, la consolidación de los Estados modernos y la notable explosión demográfica, son sólo alguna de las causas que traerían como consecuencia el hecho de que la sociedad en la que vivimos es muy distinta a aquella en que lo hicieron nuestros tatarabuelos, y podemos decir con casi absoluta certeza que la calidad de vida que tenemos hoy en día es ostensiblemente mejor. Sin embargo, esta transformación social experimentada, no ha estado exenta a su vez, de la producción de efectos negativos.

La contaminación, la sobrepoblación y el abuso de los recursos naturales, son sólo algunos de los efectos adversos que han sido consecuencia de la formación del mundo actual. Por lo anterior es que –así como lo es con cualquier problema que surja- el derecho ha debido entrar a regular ciertos aspectos para el control de estas situaciones. Veremos la aparición casi simultánea de dos disciplinas que, a través de distintos medios, buscan formas para dar solución a estos problemas: el Derecho Urbanístico y el Derecho Ambiental.

La primera rama mencionada regula una gran variedad de aspectos relativos a la regulación y orden de todas las actividades que se realizan dentro de suelo urbano, en tanto que el Derecho Ambiental, se preocupará en general de todas las actividades y acciones realizadas por el hombre que provoquen impactos en el entorno. De esta segunda rama vemos nacer el concepto de Desarrollo Sustentable –objeto de este trabajo- como un término introducido dentro de las ciencias económicas, que nos trata de dar la solución del cómo lograr acceder a un crecimiento económico respetuoso con el medio ambiente, no sólo para la protección de éste, sino también para tutelar la continuidad de la vida humana en la Tierra.

El desarrollo de ambas disciplinas jurídicas, y las relaciones que ocurren entre ellas producto de su aplicación, nos hace surgir una gran duda. ¿Debemos considerar al Derecho Urbanístico como una parte de la legislación destinada a la protección ambiental, o bien a esta última como uno de los tantos aspectos regulados por el primero? Realizo esta pregunta precisamente porque fue uno de los primeros problemas con que me encontré al querer abordar el tema medioambiental en el área del urbanismo. El aplicar uno u otro criterio repercutirá enormemente en las distintas normas y principios que componen a cada rama.

El punto no es claro, y ciertamente tampoco es objeto de este estudio. Por ello, he decidido abordar este tema desde el área del Derecho Urbanístico, para efectos de aportar a la disciplina con una apreciación de lo que a mi gusto, es un principio importante al que debe apuntar la planificación y gestión urbana, esto es, hacia la sustentabilidad de las ciudades. Para ello este trabajo se ha dividido en dos capítulos.

El primer capítulo consta de tres títulos, los cuáles abordan escuetamente tres aristas que deben tenerse en claro primero para poder desarrollar el tema del principio del Desarrollo Sustentable: el Derecho Urbanístico, el Derecho Ambiental y el Desarrollo Sustentable.

El segundo capítulo procede a desarrollar el tema del referido principio, entregando una definición de tal, y el reconocimiento que se hace de aquél tanto en la Carta Fundamental, como en otros textos de nuestra legislación.

Cabe destacar que el presente proyecto no trata de ningún modo ser conclusivo a la discusión del tema. Al contrario, su objetivo es introducir y poner en mesa un tema que para mí gusto ha pasado a ser una prioridad para nuestra realidad. Se trata de generar una conciencia y dotar al lector de ciertas apreciaciones sobre la sustentabilidad para la aplicación y ejercicio del Derecho Urbanístico.